

SESIÓN PÚBLICA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 06 DE JULIO DEL AÑO 2016.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

| | |
|---------------|--|
| Acta número: | 52 |
| Fecha: | 06/julio/2016 |
| Lugar: | Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política |
| Presidente: | Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia. |
| Secretario: | Diputado José Manuel Lizárraga Pérez. |
| Inicio: | 11:42 Horas |
| Instalación: | 11:45 Horas |
| Clausura: | 12:31 Horas |
| Asistencia: | 6 diputados |
| Cita próxima: | 11/julio/2016/ Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política. |

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cuarenta y dos minutos, del día seis de julio del año dos mil dieciséis, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Comisión Permanente, del Primer Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política, de la Honorable Cámara de Diputados. Presidida por el Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario, José Manuel Lizárraga Pérez, pasara lista de asistencia. Enseguida, el Diputado Secretario, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente, que existía quórum con 6 integrantes de la Comisión Permanente, estando presentes los ciudadanos diputados José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Manuel Andrade Díaz, José Manuel Lizárraga Pérez, Candelaria Pérez Jiménez, Solange María Soler Lanz, y Martín Palacios Calderón. Justificándose la inasistencia del Diputado Guillermo Torres López.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que toda vez que existía quórum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos, del día seis de julio del año dos mil dieciséis, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, el Diputado Secretario José Manuel Lizárraga Pérez, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quórum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Comisión Permanente del Primer Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura, celebrada el día 27 de junio del año 2016.

V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con puntos de acuerdo.

VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide el Reglamento Interior del H. Congreso del Estado; que presentan las fracciones parlamentarias de los partidos de la Revolución Democrática, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, MORENA, Acción Nacional, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, en la Sexagésima Segunda Legislatura.

VI.II Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, para que informe al Congreso del Estado de Tabasco, sobre la posible reincorporación del Impuesto Estatal Vehicular, en la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Federico Madrazo Rojas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo, para que realice las modificaciones presupuestarias necesarias correspondientes al “Yumká”; que presenta el Diputado Federico Madrazo Rojas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

VII. Asuntos Generales.

VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario José Manuel Lizárraga Pérez, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que el Diputado Secretario sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con 6 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el punto IV del orden del día, refería a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Comisión Permanente, celebrada el día 27 de junio del año 2016; misma que había sido circulada previamente a los integrantes de este órgano colegiado, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó al Diputado Secretario, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

En cumplimiento a su encomienda, el Diputado Secretario, José Manuel Lizárraga Pérez, sometió a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente la propuesta de dispensa mencionada, e informó que había resultado aprobada con 6 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Comisión Permanente, celebrada el día 27 de junio del año 2016, solicitando al Diputado Secretario, que en votación ordinaria, la sometiera a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, para aprobación, en su caso.

Inmediatamente, el Diputado Secretario, José Manuel Lizárraga Pérez, en votación ordinaria, sometió a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 27 de junio del año 2016, la cual resultó aprobada con 6 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de esta Comisión Permanente, celebrada el día 27 de junio del año 2016, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Secretario José Manuel Lizárraga Pérez, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1. Oficio firmado por el Licenciado Jorge Javier Priego Solís, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por medio del cual comunica que en la Tercera Sesión Extraordinaria, del Primer Período Ordinario de Labores 2016, se dio cuenta del escrito signado por la Licenciada Lorena Orquídea Cerino Moyer, mediante el cual presenta su renuncia al cargo de Magistrada de ese órgano colegiado.
2. Oficio firmado por el Licenciado Jorge Javier Priego Solís, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por medio del cual comunica que en la Tercera Sesión Extraordinaria, del Primer Período Ordinario de Labores 2016, se acordó la reincorporación al cargo de Magistrada de ese órgano colegiado de la Licenciada Felicitas del Carmen Suárez Castro.
3. Oficio firmado por los ciudadanos Mark Manly y Jesús Peña Palacio, representantes en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y de la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, respectivamente, por medio del cual solicitan a este Honorable Congreso, aprobar a la brevedad posible el proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo segundo, del Artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de asilo, mismo que fue aprobado por el Honorable Congreso de la Unión y remitido a los congresos locales.
4. Oficio firmado por el Maestro Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo, de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, de la Secretaría de Gobernación, por medio del cual adjunta copia simple del oficio signado por la Licenciada Rosario Brindis Álvarez, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de Petróleos Mexicanos, por el que se da respuesta al Punto de Acuerdo Numero 158, emitido por la Sexagésima Primera Legislatura de este Honorable Congreso del Estado.

5. Oficio firmado por el Licenciado Jorge Alberto Zavala Frías, encargado del despacho de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local del INE en Tabasco, por medio del cual solicita a este Honorable Congreso, que a través de la Comisión de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, se le proporcione a través de coordenadas geográficas, el recorrido físico o visual de límites entre los municipios de Centro y Nacajuca, específicamente en lo que corresponde al área geográfica de los asentamientos poblacionales Sector la Ceiba; Sector Tierra Amarilla; Sector Ejido Pino Suárez, Segunda Sección y Sector los Sauces, lo anterior para el cumplimiento de procedimientos legales y técnicos de dicho Instituto.
6. Oficio firmado por el Presidente Municipal de Paraíso, Tabasco, por medio del cual solicita a este Honorable Congreso, gestione una ampliación presupuestal para el citado Municipio, con la finalidad de afrontar obligaciones jurídicas, impuestas por diversas autoridades laborales y administrativas.
7. Oficio firmado por el Presidente Municipal de Huimanguillo, Tabasco, por medio del cual solicita a este Honorable Congreso, gestione una ampliación presupuestal para el citado Municipio, con la finalidad de afrontar obligaciones jurídicas, impuestas por diversas autoridades laborales y administrativas.
8. Oficio firmado por el Presidente Municipal de Centro, Tabasco, mediante el cual remite Iniciativa con proyecto de Decreto para que el Honorable Congreso del Estado, autorice al Ayuntamiento del citado Municipio, la contratación de empréstitos para la ejecución de proyectos de infraestructura básica.
9. Copias de escritos dirigidos a la oficina del Alto Comisionado de la ONU en México, firmados por padres de familia de las escuelas Secundaria General Vicente Guerrero y Primaria Salome Marín Virgilio, ambas del Municipio de Balancán, Tabasco, por medio del cual solicitan al Gobierno Federal y Estatal, que a la brevedad posible, sea instalada una mesa de dialogo con el Magisterio Nacional y el del Estado de Tabasco.
10. Escrito firmado por el Licenciado Uldarico Que Dehesa, apoderado legal de ex trabajadores del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Balancán, Tabasco, por medio del cual solicita Juicio Político en contra del Ciudadano Mario Eugenio Bocanegra Cruz, en su calidad de Presidente Municipal del citado Ayuntamiento.

1. Copia de un Acuerdo firmado por el Diputado Raymundo Arreola Orteaga, Presidente de la Mesa Directiva, del Honorable Congreso del Estado de Michoacán, por medio del cual exhorta a la Titular de la Procuraduría General de la República, para que en uso de sus facultades se desista de la acción penal en contra del Doctor José Manuel Mireles Valverde; exhortando a las legislaturas de los estados, a efecto de que se adhieran al citado Acuerdo.

12. Oficio firmado por la Diputada Julia Honoria Davis Meza, Secretaria de la Mesa Directiva, del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, por medio del cual anexa copia de un acuerdo en el cual comunica al Congreso de la Unión, su oposición a la prohibición de la pesca deportiva en nuestro país, exhortando para su apoyo, respaldo y adhesión a las legislaturas de los estados de Baja California, Sonora, Sinaloa, Nayarit, Jalisco, Colima, Michoacán, Guerrero, Tamaulipas, Veracruz, Quintana Roo, Nuevo León, Hidalgo, Tabasco, Oaxaca, Aguascalientes y Estado de México.

13. Oficios firmados por el Diputado Carlos Reyes Torres, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, por medio de los cuales informa: Primero.- La clausura de los trabajos legislativos correspondientes al Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional. Y Segundo.- La integración e instalación de la Comisión Permanente que presidirá los trabajos legislativos del Segundo Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente informó que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente:

Respecto a los oficios enviados por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; el primero, relativo a la renuncia al cargo de Magistrada de ese órgano colegiado, de la Licenciada Lorena Orquídea Cerino Moyer, se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda; y en cuanto al segundo, relacionado con la reincorporación al cargo de Magistrada de ese órgano colegiado, de la Licenciada Felicitas del Carmen Suárez Castro, este Congreso se da por enterado.

El oficio enviado por los representantes en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y de la oficina del Alto Comisionado de

las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su conocimiento.

En cuanto al Oficio firmado por el Titular de la Unidad de Enlace Legislativo, de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, de la Secretaría de Gobernación, relacionado con el Punto de Acuerdo 158, este Congreso se da por enterado y se ordena sea anexado al expediente respectivo.

El oficio remitido por la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local del INE en Tabasco, se turna a la Comisión de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Los oficios enviados por los presidentes municipales de Paraíso y Huimanguillo, se turnan a la Comisión de Hacienda y Finanzas, para que determine lo que en derecho corresponda.

La Iniciativa presentada por el Presidente Municipal de Centro, Tabasco, se turna a la Comisión de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Las copias de los escritos dirigidos a la oficina del Alto Comisionado de la ONU en México, firmados por padres de familia de escuelas del Municipio de Balancán, Tabasco, se turnan a la Comisión de Educación y Cultura para su conocimiento.

En cuanto a la demanda de Juicio Político presentada por Ciudadano Uldarico Que Dehesa, se turna a la Dirección de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Congreso, para que se proceda a la ratificación de la denuncia presentada en términos de lo dispuesto por el Artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Los acuerdos remitidos por los honorables congresos de los estados de Michoacán y Baja California Sur, se turnan a las comisiones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia y de Energía Recursos Naturales y Protección Ambiental, respectivamente, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

En relación con los oficios remitidos por el Honorable Congreso del Estado de Guerrero, envíense los acuses de recibo correspondientes.

Se instruye a la Secretaría General, realizar los trámites respectivos para el cumplimiento de lo antes acordado.

INICIATIVAS DE LEYES Y DECRETOS

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que para el primer caso, hizo uso de la palabra, para dar lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz manifestó:

Con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política local; 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 74 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, los suscritos diputados presentamos la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide el Reglamento Interior del Congreso del Estado, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La presente Iniciativa cumple con el propósito de reglamentar las disposiciones y obligaciones señaladas para el Congreso del Estado, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Se debe resaltar que en todo momento la Sexagésima Segunda Legislatura ha sido respetuosa de la diversidad política del Congreso del Estado, pues la intención de construir un documento normativo, concreto para el funcionamiento de un ente público no es sencilla, mucho menos si es un órgano colegiado e integrado por diferentes corrientes políticas como es el caso. Con fecha tres de octubre de 2015, mediante Decreto 223, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 7625 Suplemento 3, se expidieron reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado, aprobadas por el constituyente permanente local, en materia del Poder Legislativo, sentando las bases constitucional, legal y reglamentario, que regula las facultades y obligaciones de ese poder, con el objeto de hacerlo acorde a las nuevas realidades sociales y políticas de la entidad. Con el impulso de los trabajos que nacieron al interior de la Comisión Ordinaria de Reglamento y Prácticas Parlamentaria del Congreso, enriquecido con las aportaciones que hicieran las distintas fracciones parlamentarias que convergen en esta Cámara de Diputados, culminamos un documento debidamente consensuado, y que se presenta la Iniciativa por la que se propone expedir el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, mismo que consta de 175 artículos, distribuidos en nueve capítulos y cuatro disposiciones transitorias. El primer capítulo contiene las Disposiciones Preliminares. En el título segundo denominado: Derechos y Obligaciones de los Diputados. El título tercero, se describe la organización y funcionamiento de los

órganos de Gobierno del Congreso. En el título cuarto, se regula el proceso legislativo. En el título quinto se abordó lo relativo a las unidades administrativas del Congreso. El título sexto se denominó: De los Servidores Públicos del Congreso. En el título séptimo se aborda el tema del ceremonial. El título octavo se refiere a las versiones estenográficas de las sesiones. En el título noveno se alude a la Gaceta Parlamentaria. En virtud de lo anterior, y estando facultado el Congreso del Estado, para expedir, reformar y adicionar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, así como para expedir y modificar la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior del Congreso del Estado, de conformidad con el Artículo 36, fracciones I y XXXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, se somete a la consideración del Pleno, la siguiente: Iniciativa de Decreto. Artículo Único.- Se expide el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por las fracciones parlamentarias de los partidos de la Revolución Democrática, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, MORENA, Acción Nacional, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, en esta Sexagésima Segunda Legislatura, se turnó a la Comisión de Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario José Manuel Lizárraga Pérez, diera lectura a una síntesis de la proposición con Punto de Acuerdo, que presenta el Diputado Federico Madrazo Rojas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, quien en uso de la palabra expresó:

Ciudadano Presidente de la Comisión Permanente, del Honorable Congreso del Estado. Presente. El que suscribe Diputado Federico Madrazo Rojas, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33, fracción II y 36, fracción I y XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Por su amable conducto, en mi carácter de Diputado Integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, me permito someter para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, de esta Soberanía un Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para por su conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, informe a esta Soberanía sobre los planes en su caso, análisis, que se encuentre realizando para la posible presentación de una Iniciativa de reforma a la Ley de Hacienda del

Estado de Tabasco, para efecto de incorporar el denominado Impuesto Estatal Vehicular. Punto de Acuerdo: Único.- Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para que informe a esta Soberanía, si dentro de las dependencias que integran la administración pública estatal que él encabeza, se encuentran realizando análisis y/o estudios para remitir al Poder Legislativo del Estado, alguna Iniciativa de reforma a la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, para incorporar de nueva cuenta el denominado Impuesto Estatal Vehicular, o alguna contribución de naturaleza análoga, dentro del paquete fiscal relativo al año 2017. Atentamente, Federico Madrazo Rojas. Cumplida su encomienda señor Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Federico Madrazo Rojas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario José Manuel Lizárraga Pérez, diera lectura a una síntesis de una proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Federico Madrazo Rojas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, quien en uso de la palabra dijo:

Ciudadano Presidente de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado. Presente. En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33, fracción II y 36, fracción I y XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Por su amable conducto, en mi carácter de Diputado integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, me permito someter para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, de esta Soberanía un Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado de Tabasco, para que remita al Poder Legislativo del Estado de Tabasco, la Iniciativa de reformas y adiciones al Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el ejercicio fiscal 2016, a efecto de actualizar la partida necesaria para expedir la póliza de seguro necesaria, a efectos de asegurar las diversas especies animales propiedad del Gobierno del Estado, radicadas en el Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza "Yumká". Punto de Acuerdo: Primero.- Se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, para que previo estudio y análisis remita al Poder Legislativo del Estado de Tabasco, la Iniciativa de reformas y adiciones al Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el ejercicio fiscal 2016, a efecto de actualizar la partida necesaria para expedir la póliza de

seguro necesaria, a efectos de asegurar las diversas especies animales propiedad del Gobierno del Estado, radicadas en el Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza “Yumká”. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario General, realice los trámites necesarios, para llevar a cabo el cumplimiento del presente acuerdo en su caso. Atentamente, Diputado Federico Madrazo Rojas. Cumplida su encomienda señor Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Federico Madrazo Rojas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

ASUNTOS GANARLES

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante el Diputado Secretario, José Manuel Lizárraga Pérez. Anotándose el Diputado Manuel Andrade Díaz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

Enseguida se le concedió el uso de la voz al Diputado Manuel Andrade Díaz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien en uso de la palabra, dijo:

Gracias compañeros de la Comisión Permanente. He pedido el uso de la palabra, para hacer algunas consideraciones sobre el plazo que tenían los trabajadores al servicio del Estado para determinar, si se quedaban en el régimen anterior establecido en la Ley del ISSET o transitaban al nuevo régimen establecido en la propia Ley de Seguridad Social del Estado. En atención a ello me he permitido formular los siguientes comentarios, y terminare simplemente con una conclusión que pondré a consideración de la Comisión Permanente. Al expedirse la cuestionada Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, se estableció el Artículo Transitorio Noveno, que contiene 2 obligaciones; una para los trabajadores, y otra para las autoridades del ISSET. A los trabajadores o asegurados, les impuso la obligación de que, a partir del día siguiente a su publicación, en el Periódico Oficial, los que tuvieran derecho a pensión -no es para todos-, tendrían seis meses para solicitar por escrito al ISSET su permanencia en el viejo régimen o su transición al régimen

establecido en la nueva Ley. Señalándose, además, que la solicitud al ISSET se haría a través de los entes públicos en los que estén trabajando los asegurados, la cual sería definitiva, irrenunciable y no podrá modificarse dice la Ley. Por su parte, a las autoridades del ISSET, se les impuso la obligación de aprobar y expedir el formato para que los trabajadores realizarán dicha solicitud, estableciendo además que el mismo debería ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Finalmente, dicho Transitorio, señaló que cuando el asegurado no manifieste la opción que elige dentro del plazo previsto, se entenderá que opta por transitar al régimen previsto en esta Ley. Ahora bien, hay que aclarar, sobre quien debería expedir el formato mencionado, porque el citado Transitorio no lo dice, si es el Gobernador o es el ISSET. Considero que quien debió de emitir el formato, es la Junta de Gobierno del ISSET; Primero porque conforme al Artículo 13 de la nueva Ley, ese Instituto pasó a ser un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Segundo, porque de conformidad con el Artículo 23, fracción I de la nueva Ley: Son facultades y obligaciones de la Junta de Gobierno, cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones de esa Ley y su Reglamento. Inclusive por ello, cuando mi compañero Diputado Jorge Lazo, en abril del presente año, solicitó por escrito al Director General del ISSET, se expidiera dicho formato, éste le contestó que la Junta de Gobierno lo estaba validando y una vez aprobado se publicaría en el Periódico Oficial, conforme a la contestación que anexo a este comentario. Sin embargo, ello no sucedió, pasaron los 6 meses que, concluyeron el 30 de junio y el formato nunca se expidió; por ello, muchos trabajadores, para que no precluyera su derecho, hicieron su solicitud en un escrito simple, por lo que el ISSET, está obligado a darles respuesta legalmente, pues le están formulando una petición por escrito, y no puede contestarles, que no se admite porque no está en el formato que marca la Ley, porque la responsabilidad es de la autoridad, al no haberlo expedido en el plazo de 6 meses que le otorgó el Transitorio Noveno. El incumplimiento en que incurrieron al no expedir el formato, es causa de responsabilidad tanto administrativa, como penal, y son responsables el Director General del ISSET, Agapito Domínguez Lacroix y los integrantes de la Junta de Gobierno: Amet Ramos Troconis, Secretario de Planeación y Finanzas, quien la preside; Bertín Miranda Villalobos, Secretario de Administración; Rafael Gerardo Arroyo Yabur, Secretario de Salud; Juan José Peralta Fócil, Coordinador General de Asuntos Jurídicos, y Lucina Tamayo Barrios, Secretaria de Contraloría. Por lo que pueden ser demandados por cualquier persona, sea física o jurídica colectiva (persona moral), ya sea un trabajador, un sindicato, hasta un Legislador puede hacerlo, ya que la responsabilidad administrativa puede ser denunciada por cualquier persona y el delito mencionado es perseguible de oficio. La responsabilidad administrativa es viable, de conformidad con el Artículo 67,

fracción III de la Constitución del Estado, que señala que: Se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por aquellos actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones; pues en este caso, hay violación al principio de legalidad y al de eficiencia, por la omisión de no expedir el formato, lo cual viola el Artículo Transitorio Noveno de la Ley de Seguridad Social del Estado. Además, es motivo de responsabilidad administrativa, en términos del Artículo 47, fracción XXI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que señala como obligación de los servidores, abstenerse de cualquier conducta que implique el incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público. Pues es claro el incumplimiento al Transitorio Noveno, incurren en esta responsabilidad. Inclusive si profundizamos más ese incumplimiento, también puede ser motivo del delito de abuso de autoridad, previsto en el Artículo 236, fracción III del Código Penal del Estado, porque indebidamente retardaron y negaron a los particulares -trabajadores burócratas- la protección y un servicio que tenían obligación de otorgarles, al no expedirse el formato, con lo que les impidieron la presentación de la solicitud que ordenaba el Artículo Transitorio Noveno, ya que no permitieron que los trabajadores pudieran determinar legalmente, en cuál de los regímenes se quedaban. Cabe señalar, que una vez vencido el plazo, el ISSET, en un boletín, menciona que se amplió dos meses, sin embargo hasta el día de hoy, no aparece ningún acuerdo publicado en el Periódico Oficial para que surta efectos legales, generales y dicho Instituto además no tiene facultades para ampliar el plazo. De igual forma, el Coordinador General de Asuntos Jurídicos del Gobierno, señala que se puede ampliar en el Reglamento, lo cual es desafortunado, porque el plazo concedido en el Artículo Transitorio Noveno ya concluyó, desde el 30 de junio de 2016 y el Reglamento no puede estar por encima de la Ley. Inclusive los transitorios de la Ley de Seguridad Social, no establecen que se debe emitir un Reglamento. Aunado a ello, es de recalcar que los seis meses no se pueden ampliar con el Reglamento o mediante un acuerdo de la Junta de Gobierno, porque éstos no pueden ir más allá de lo que establece el Transitorio Noveno, que es muy claro en establecer un plazo de 6 meses que ya feneció; y si querían hacerlo, debieron de haber promovido la reforma antes de que concluyeran esos seis meses o emitir el Reglamento o el Acuerdo dentro de los 6 meses. De manera, que es muy claro que hay violación a dicho transitorio y a los derechos de los trabajadores a los que les impidieron manifestar en el formato respectivo, si se quedaban en el régimen de la ley anterior o transitaban al de la nueva Ley. Lo que hace sospechar que fue algo premeditado, porque ese mismo Transitorio, señala en su última parte, que cuando el asegurado no manifieste la opción que elige dentro del plazo previsto, se entenderá que opta por transitar al régimen

previsto en la Ley. Lo anterior implica también que ahora todos los trabajadores automáticamente están sujetos al nuevo régimen por culpa de las autoridades del ISSET, al no haber expedido el formato correspondiente. De manera que el director del ISSET y los miembros de la Junta de Gobierno, están metidos en un grave conflicto jurídico al no haber acatado el Transitorio Noveno. En nuestra opinión la única vía idónea, debió haber sido reformar el Artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solamente a través de una reforma, adición o derogación del Transitorio, pudiera haberse resuelto ese trámite establecido para su formulación. De manera que, en todo caso, si se quiere ampliar el plazo, deberá modificarse dicho Artículo Transitorio. Hechas las consideraciones correspondientes, compañeras y compañeros quiero muy atentamente solicitar a esta Comisión Política Permanente, que en atención a las facultades que tiene el Congreso se pueda nuevamente citar al Director del ISSET, para que nos venga a explicar, a justificar, la falta de emisión del Reglamento, del formato, para que los trabajadores decidan su incorporación o no, y en su caso se valoren en las propias comisiones respectivas si citamos a la Junta de Gobierno, para que en el ámbito de su responsabilidad de los que he mencionado también nos puedan dar una explicación al respecto. Por su atención muchísimas gracias.

Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos al Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, quien en uso de la voz dijo:

Voy a hacer uso de la palabra por rectificación de hechos. Evidentemente que ya inclusive, en la pasada Comisión Permanente tuvimos unas apreciaciones, tanto el Diputado Andrade, como un servidor, sobre ese tema. Ciertamente el transitorio marca un plazo de 6 meses para la emisión de los formatos por parte de la Junta de Gobierno. El Reglamento se tenía que hacer porque se hizo una nueva ley; exactamente lo que estamos haciendo nosotros con el Reglamento del Congreso, al quedar ya en obsolescencia. Lo mismo ocurre con el viejo Reglamento del ISSET; quedó prácticamente obsoleto al expedirse la nueva Ley de Seguridad Social expedida en diciembre del año pasado. Entonces es evidente que es un documento técnico, es un documento que tenía que adaptarse a las nuevas circunstancias, todos hemos visto la situación de efervescencia que se generó con la nueva ley. Y me parece que no conculca los derechos porque los trabajadores, y ahí sí sería el Director del ISSET quien debe precisar el dato, han hecho precisamente a través de un escrito, que no me parece que tengan que estar necesariamente circunscrito a un formato

determinado, específico, aunque la ley lo haya dicho, no puede conculcar el derecho de un trabajador cuando la ley, jerárquicamente le marca 6 meses para decidir. Y yo creo que por excepción se dice que; cuando el trabajador no manifiesta en nada, en esos 6 meses, se entiende que opta por permanecer en la ley vigente, en la nueva ley. Entonces eso ocurre con muchísimas disposiciones jurídicas, siempre se da en el plazo transitorio, y los que no hagan uso de ese derecho, ejercicio pleno de derecho, pues se entiende que tácitamente aceptan quedarse en el nuevo régimen. Pero aquí en el Congreso, puse el ejemplo la vez pasada, todos los trabajadores que quisieron, tuvimos reuniones con los sindicatos para explicar esto, que se tenían que esperar hasta que el formato se emitiera, estaba supeditado a que lo hicieran en el nuevo Reglamento, la determinación del formato. Y lo cierto es que ya lo aclaramos, no se hizo el nuevo Reglamento, no lo ha expedido la Junta de Gobierno, están en falta como luego suele suceder con los plazos de los transitorios, y es el caso del Reglamento. Nosotros teníamos también 90 días para hacer este reglamento, y nos pasamos 6 meses; estamos ahorita ya, teniendo un documento acabado. Lo mismo podemos mencionar de otras disposiciones que por falta de acuerdos, no se logran concretar, como sería deseable, o como a veces lo marcan los transitorios. Hay cuestiones jurídicas que no se pueden resolver porque son problemas presupuestales, hay instituciones que nos mandata la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que no las pudimos crear este año, aunque tenemos la obligación de hacerlo, por falta de presupuesto. Entonces, vamos a hacer los esfuerzos para que en el presupuesto del próximo año puedan estar considerados todos estos aspectos que menciona la ley, y el reglamento que inclusive estamos presentando el día de hoy. A mí me parece que toda iniciativa de que vuelvan a venir, o vengan cuantas veces sean necesarias, los funcionarios de la administración pública es válida y nosotros la respaldamos. Si es necesario, falta que presente el Diputado Andrade, o que ellos lo determinen, una solicitud formal para que se pueda turnar a la Comisión, y se determine como se ha hecho siempre, el formato, quiénes participan, cómo se hace, para que pueda pasar al Pleno, y se pueda autorizar de poder a poder, hacer la solicitud de una comparecencia. Pero yo creo, que no se conculca el derecho, inclusive comentamos la vez pasada; esa posibilidad de reformar el transitorio, hacer un nuevo transitorio donde se amplíe el plazo. Lo cierto es que, tengo conocimiento de que están por emitir el Reglamento, y como lo señalaba, entiendo que el Coordinador Jurídico, algo comentó de que se va a ampliar el plazo. Coincido en que el plazo está establecido en el cuerpo de la ley, en un transitorio de la ley, y obviamente, jerárquicamente sería complicado ir más allá de lo que estableció el transitorio. Pero hay un detalle que debemos ver, todo asunto que vaya dentro del Reglamento, dentro de las facultades administrativas de ese Órgano Descentralizado, en beneficio de los

trabajadores para ampliar el plazo, pues sería muy difícil que estuviéramos en contra de que un trabajador, ampliándose el plazo, no sé 2 meses, 60 días, 90 días, pongamos en duda la validez de la posibilidad de que el trabajador pueda optar entre un régimen u otro. Si se tiene que reformar la ley, reformamos el transitorio y ampliamos el plazo, no afecta en nada porque cualquier disposición se puede hacer retroactiva en beneficio de las personas. Entonces estamos totalmente de acuerdo, que todo lo que beneficie a los trabajadores y que esté en manos de nuestra responsabilidad, en el Congreso lo podamos hacer, no le veo ningún problema. La mayor parte de los trabajadores, y que querían optar por quedarse o jubilarse, que es un grupo del total de los derechohabientes del ISSET, que son los que les conviene quedarse ya para los efectos finales de su jubilación, lo hicieron. Porque yo no creo que alguien que ya está ante toda la efervescencia que se generó con la ley, no haya podido acudir con su sindicato para informarse, cuando hubo sendas reuniones de todos los sindicatos con las dependencias del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo y Judicial para informar de esta situación del formato, y que al no expedirse no se conculcaba el derecho, y se difundió el hecho de que lo hicieran a través de un escrito dirigido al Director del ISSET. Entiendo que eso se ha cumplido, y de alguna manera muchos trabajadores ejercieron ese derecho por esa vía, aunque no es estrictamente el tema del formato como lo maneja el transitorio. Pero tratándose de los derechos de los trabajadores, me parece que debe permitirse, tolerarse de que hayan podido optar, independientemente del formato, que me parece un mero requisito de trámite.

Inmediatamente, se le concedió el uso de la palabra, para rectificación de hechos al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la voz dijo:

Yo con todo respeto, le quiero comentar en relación con lo que usted comentaba, tres cosas: la primera; la Ley es dura pero es la Ley. El problema que pasa en muchas circunstancias, en muchas áreas del Gobierno del Estado, es que tiene un menosprecio por la Ley, o sea, claro que la única forma de hacerlo es que reformemos la Ley y el Transitorio. Si emiten un Reglamento cambiando el plazo, incluso modificando el que no sea un formato establecido señor; es ilegal. Y quienes se registren en un régimen o en otro de una forma distinta a lo que establece la Ley, van a estar todo el tiempo ante la indefensión de la Ley, y van a estar en la ilegalidad. Suponiendo sin conceder en la línea de argumentación que usted mencionaba del Reglamento, que no les dio tiempo, todo lo que se diga, lo menos que podríamos entonces es establecer que hay una falta de responsabilidad del director del ISSET, brutal, porque es lo único

que tiene que hacer, no tiene otra cosa, éste está como la que estaba en el “Yumká”, ella nada más lo que tiene que hacer es cuidar a los animalitos, no tiene otra cosa que hacer. Es lo único que tiene que hacer; es cumplir con las facultades que le establece la Ley, y las obligaciones, y una de ellas muy importante precisamente porque se armó una gran polémica con la Ley, pues era cuidar mínimamente, no generar otro problema estando pendiente de que se emitiera el Reglamento y el formato como lo establece la Ley. Entonces lo menos, sabríamos que hay una responsabilidad que además es exigible como yo lo mencionaba, hay una falta administrativa, hay una falta de carácter penal de los miembros de la Junta, del propio Director. Y ya siendo más generosos, vamos a decir que fue un descuido pero que raya en el cinismo, porque si el señor está metido en un berenjenal desde hace un año con la bronca de la ley, pues yo digo pues por lo menos lo que debería de hacer él, si quiere conservar su chamba, pues estar pendiente de sus cosas. Pero si ni eso puede hacer y van hacerlo a través de un formato que no es el que la Ley establece, y el que opere en beneficio de los trabajadores. Todo lo que usted me dice es de muy buena fe, y yo coincido, pero no es legal. Entonces lo que estamos apuntando, de que estamos nuevamente metidos en un problema porque están dejando en indefensión a los trabajadores, los están nuevamente teniendo en la tablita porque yo me pongo del otro lado. Imagínense que hubiera sido al revés; que emiten el formato y yo como no le entiendo al formato, y no me gusta el formato, presenté un escrito citando lo mismo que dice el formato pero diciendo que yo no me acojo al régimen nuevo sino al anterior, y lo hago en un papel diferente al formato. Me canso ganso que ya se lo hubieran escabechado al trabajador. Si hubieran salido con que, no hermano hay un formato, no lo presentaste en el formato, y por lo tanto estás pelas. Porque entonces ahí si se lo hubieran aplicado al trabajador. Como la falta ahorita es de la autoridad que es todavía más grave; yo creo que lo que mínimamente debemos de exigir es que cumplan con su responsabilidad, independientemente de que podamos señalar y pedir que se sancione, la falta de responsabilidad de los encargados de emitir el formato. Y reitero, no es un asunto menor; estamos hablando de los trabajadores del servicio de Estado y de sus municipios, estamos hablando de un mundo de gente, que con esta falta de responsabilidad están verdaderamente ante la indefensión de sus propios derechos. Al margen de que nosotros como fracción, hemos decidido notificarle a la Corte también, de esta nueva inobservancia de la Ley, para que se sume a la acción de inconstitucionalidad que estamos manifestando ante la Corte por la vía legal. Con un elemento más de prueba, de que las cosas en cuanto a la Ley, su promulgación, su vigencia y su intención están completamente equivocadas. Le agradezco Presidente que me haya dejado hacer uso de la palabra, gracias.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, siendo las doce horas con treinta y un minutos, del día seis de julio del año dos mil dieciséis, el Diputado Presidente declaró clausurados los trabajos de la Sesión Pública de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y citó para la próxima, la cual se verificará el día once de julio del presente año, a las once horas, en la Sala Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado.